



DECRETO N.º **2301** / 2023

ARICA, 02 de marzo 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANA MEDINA ANGELICA DANKA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6572			
Actividad Económica	BAZAR Y PAQUETERIA, VENTA ART. DE REGALOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4337			
Nombre del Contribuyente	SANA MEDINA ANGELICA DANKA			
Rut	10342967-6			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	21/02/2023	Otorgación N°	8-6572	Fecha 21/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


JORGE CHAVARRÍA CHAVARRÍA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/JCHCH/NCA/vp



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)